

FIRMADO

1.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 10 de Enero de 2019 a las 12:07
2.- CONCEJALA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, FRANCISCA IMBERNON ESPINOSA, a 10 de Enero de 2019 a las 12:08



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Expediente: Secretaria/2018/0176

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula,

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Concesión de ayudas económicas colaboración actos Fiestas de Navidad 2018

Visto que se están celebrando distintos actos con motivo de las Fiestas de Navidad 2018 en los que colaboran distintas asociaciones y colectivos, y dado que dicha participación ocasiona gastos para los colaboradores, en armonía con la propuesta de la concejala de Cultura y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder una ayuda económica de 250 euros a cada una de las Asociaciones que se relacionan, en concepto de colaboración ACTOS FIESTAS DE NAVIDAD 2018:

- Comparsa Amay CIF G-73779902
- Comparsa Mahula CIF G-73889222
- Comparsa Diazul CIF G-73981318
- Comparsa Olé Olé CIF G-73980419

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios económicos municipales y a las comparsas relacionadas.

Y para que conste extiende el presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde de Mula.

Mula, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior

vº Bº

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D. (Decreto 22-06-2015)
LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA
Fdo. Francisca Imbernón Espinosa

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. José Juan Tomás Bayona